

DECRETO 2619 DE 2005

(agosto 1º)

por el cual se concede la Orden del Mérito Comercial en la categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 1953 de 1979 y 2664 de 1984,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la “Orden al Mérito Comercial” con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el crecimiento del comercio nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo;

Que las “Empresas Públicas de Medellín” fueron fundadas el 6 de agosto de 1955, durante esta larga trayectoria ha sido reconocida como la Mejor Empresa Colombiana del siglo XX, constituyéndose hoy como un Grupo Empresarial compuesto por siete empresas de telecomunicaciones, cuatro de generación de energía y dos en el sector de acueducto y alcantarillado;

Que las “Empresas Públicas de Medellín” ofrecen de manera integral todos los servicios públicos, incluida la capacidad de generación de energía;

Que las “Empresas Públicas de Medellín” con la expansión de servicio de gas natural ha provisto de energía limpia, eficiente y segura a miles de familias en el Valle de Aburrá;

Que las “Empresas Públicas de Medellín” suministran agua potable con los más altos indicadores nacionales e internacionales a los habitantes del Valle de Aburrá y actúa como gestor de dos zonas de la ciudad de Bogotá;

Que las “Empresas Públicas de Medellín” en materia de telecomunicaciones han implementado las más avanzadas tecnologías para hacer posible el intercambio de voz, datos e imágenes entre los colombianos;

Que las “Empresas Públicas de Medellín” con su estrecha relación con la academia le han permitido la realización de proyectos conjuntos de investigación, producción y comercialización en el campo de los servicios públicos;

Que las “Empresas Públicas de Medellín” han contribuido notoriamente en el desarrollo empresarial e industrial así como, al crecimiento económico y social de Medellín, Antioquia y del país en general;

Que el Consejo de la Orden del Mérito Comercial se reunió el día 8 de julio de 2005, con el fin de evaluar la gestión de las “Empresas Públicas de Medellín”, y decidió otorgarle la Orden del Mérito Comercial en la categoría de Gran Oficial, por sus excelsos aportes al comercio del país;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédase la “Orden del Mérito Comercial”, en la categoría de “Gran Oficial”, a las “Empresas Públicas de Medellín”, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución al comercio nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1º de agosto de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge H. Botero.